

UN ESTUDIO DE LA VIDA DE CRISTO PARA APRENDER A SER COMO ÉL

D. JESÚS CENSURA EL DIVORCIO (5:31-32).

“³¹También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. ³² Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio.”

Bajo la ley del Antiguo Testamento, el divorcio era permitido en base a Deuteronomio 24:1–4. Este pasaje no tocaba el caso de una mujer adúltera (la pena por adulterio era la muerte, Dt. 22:22). De lo que trata es del divorcio por desagrado o incompatibilidad. Sin embargo, en el reino de Cristo, todo el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere. Esto no significa que automáticamente se convierta en adúltera; presupone que, al no tener medios de vida, se ve obligada a convivir con otro hombre. Al hacerlo, se convierte en adúltera. No sólo está la esposa viviendo en adulterio, sino que el que se casa con la repudiada, comete adulterio.

El tema de divorcio y nuevo matrimonio es uno de los temas más complejos de la Biblia. Es prácticamente imposible dar respuesta a todas las cuestiones que se suscitan, pero servirá de ayuda explorar y recapitular lo que creemos que enseñan las Escrituras.

1. El divorcio nunca fue el propósito de Dios para el hombre. Su ideal es que un hombre y una mujer permanezcan casados hasta que su unión sea rota por la muerte (Ro. 7:2, 3). Jesús puso esto en claro a los fariseos apelando al orden divino de la creación (Mt. 19:4-6).

Dios aborrece el repudio (Mal. 2:16), el repudio no escriturario. Dios mismo repudió a Israel (Jer. 3:8). Esto se debía a que la nación le abandonó para adorar ídolos. Israel le había sido infiel.

2. En Mateo 5:31, 32 y 19:9, Jesús enseñó que el divorcio estaba prohibido excepto cuando una de las partes había sido culpable de fornicación. Por tanto, aunque el repudio o divorcio no es lo ideal, se permite en el caso en que una parte ha sido infiel. Pero debe quedar claro que, aunque Jesús permite el divorcio en tal caso, no lo ordena. La Palabra de Dios nos enseña que debemos perdonar al que nos ha ofendido; Dios nos ha perdonado tanto que no tenemos el derecho de no perdonar.

3. Dios puede restaurar un matrimonio que ha pasado por una situación de infidelidad ya que Su gracia es suficiente no solo para perdonar, sino para sanar las heridas de un pecado tan grave. Pero si uno de los cónyuges no se arrepiente de este pecado y se aparta de él, el Señor Jesús da esta salvedad para el beneficio espiritual y moral de la víctima.

4. En Mateo 19:1-9 el Señor declara que la unión entre esposo y esposa nunca debe romperse, excepto por la mayor de todas las causas, a saber, la infidelidad. En la época de nuestro Señor, los divorcios se permitían entre los judíos por las causas más insignificantes y frívolas. La práctica, aunque tolerada por Moisés para prevenir males mayores (Deut. 24:1-4), como la crueldad o el asesinato, se había convertido gradualmente en un enorme abuso y, sin duda, condujo a mucha inmoralidad (Mal. 2:14-16). La observación de los discípulos de nuestro Señor muestra el lamentable bajo estado de ánimo público sobre el tema. Dijeron: *“Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse”* (Mt. 19:10) Querían decir, por supuesto, «si un hombre no puede repudiar a su esposa por una causa leve en ningún momento, mejor no se case». ¡Tal lenguaje, en boca de los apóstoles, suena realmente extraño!

5. Nuestro Señor presenta un estándar muy diferente para guiar a sus discípulos. Primero, fundamentó Su juicio en la institución original del matrimonio. Cita las palabras usadas al principio del Génesis, donde se describe la creación del hombre y la unión de Adán y Eva, como prueba de que ninguna relación debe ser tan estimada como la de esposo y esposa. La relación entre padre e hijo puede parecer muy estrecha, pero hay una aún más estrecha: *“Dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne”* (Gn. 2:24). Luego, respalda la cita con

sus propias palabras solemnes: *“lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”* (Mt. 19:6). Y finalmente, presenta la grave acusación de quebrantar el séptimo mandamiento contra el matrimonio contraído después de un divorcio por causas leves y frívolas: *“Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada, adúltera”* (19:9).

6. De las palabras del Señor en Mateo 19:1-9 se entiende claramente que el matrimonio debe ser altamente reverenciado y honrado entre los cristianos. Es una relación instituida en el huerto de Edén, en tiempos de la inocencia del hombre, y figura escogida de la unión mística entre Cristo y su Iglesia. Es una relación que solo la muerte debe terminar. Es una relación que sin duda tendrá la mayor influencia en quienes la contraen, para la felicidad o la miseria, para bien o para mal. Tal relación nunca debe tomarse a la ligera, imprudentemente o con desenfreno; sino con sobriedad, discreción y debida consideración. Es una realidad que contraer matrimonio, sin pensar, es una de las causas más fértiles de infelicidad y, con demasiada frecuencia, lo cual debe causar temor, de pecado.

7. Algunos creyentes creen que, aunque en el Nuevo Testamento se permite el divorcio, nunca se contempla el nuevo matrimonio. Pero según Mateo 5:32 y Mt. 19:9, el nuevo matrimonio no es condenado para la parte inocente, sólo para la parte ofensora. Pero, aunque no es condenado, no es tampoco demandado. Es decir, una persona que es inocente en un caso así, y ha estado dispuesta a perdonar, pero su cónyuge no ha querido arrepentirse y dejar su pecado, aunque puede separarse y divorciarse de su cónyuge, y puede casarse de nuevo, no necesariamente es esta la voluntad de Dios.

8. En cualquier discusión de este tema, surge inevitablemente la pregunta: *“¿Y qué de las personas que se divorciaron antes de ser salvadas?”*. No debería haber duda alguna de que los divorcios ilegítimos y nuevos matrimonios contraídos antes de la conversión son pecados que han sido plenamente perdonados (véase, p.ej., 1 Co. 6:11, donde Pablo incluye el adulterio en la lista de pecados en los que los creyentes corintios habían participado en el pasado). Los pecados anteriores a la conversión no impiden a los creyentes una plena participación en la iglesia local, solo estarán limitados de ejercer el obispado y el diaconado (1 Ti. 3:2, 12).

9. En su comentario de Mateo 5:32, Albert Barnes dice lo siguiente:

“Si el esposo despedía a su esposa, debía entregarle una carta de divorcio (Mt. 24:1-4), es decir, un certificado de que había sido su esposa y de que él había disuelto el matrimonio. Había considerables diferencias de opinión entre los judíos sobre las causas por las que se le permitía al esposo hacer esto. Una de sus escuelas más conocidas sostenía que podía hacerse por cualquier causa, por trivial que fuera. La otra sostenía que solo el adulterio podía justificarlo. Sin embargo, la verdad era que el esposo ejercía este derecho a su antojo; que él era juez en el caso y despedía a su esposa cuando y por la causa que quería. Y esto parece estar de acuerdo con la ley de Deuteronomio. Nuestro Salvador, en Marcos 10:1-12, dice que esto se permitió debido a la dureza de sus corazones, pero que al principio no fue así. Dios creó una sola pareja y ordenó el matrimonio para toda la vida. Pero Moisés encontró al pueblo muy endurecido; Tan acostumbrado a la práctica y tan rebelde que, como cuestión de orden civil, consideró mejor no intentar ningún cambio. Nuestro Salvador restableció el matrimonio a su intención original y declaró que quienquiera que despidiera a su esposa de ahí en adelante, salvo por una sola ofensa, sería culpable de adulterio. Esta es ahora la ley de Dios. Esta fue la institución original. Esta es la única ley que produce paz y buenas costumbres, y que asegura el respeto debido a la esposa y el bienestar de los hijos. Ningún hombre ni grupo de hombres —ninguna legislatura ni ningún tribunal, civil o eclesiástico— tiene derecho a interferir y declarar que los divorcios pueden concederse por cualquier otra causa. Por lo tanto, quienes se divorcian por cualquier causa que no sea la de adulterio, si se casan de nuevo, según las Escrituras, viven en adulterio. Ninguna ley terrenal puede pisotear las leyes de Dios ni corregir lo que Él ha declarado solemnemente incorrecto.”

Tarea: Memorizar **Malaquías 2:16** – *“Porque Jehová Dios de Israel ha dicho que él aborrece el repudio, y al que cubre de iniquidad su vestido, dijo Jehová de los ejércitos. Guardaos, pues, en vuestro espíritu, y no seáis desleales.”*